



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

«CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DOCENTE Y ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE MÚSICA RAMÓN BOROBBIA DE BORJA» EXP.- 1151/2023

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA Y CALIFICACIÓN SOBRE A

Fecha y hora de celebración

17 de octubre de 2023 a las 09:00:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Borja.

Asistentes

PRESIDENTE

XXXXXXXXXXXX, Técnico de Administración General

SECRETARIO

XXXXXXXXXXXX Administrativo Tesorera

VOCALES

XXXXXXXXXXXX, Secretaria de la Corporación

XXXXXXXXXXXX, Interventora Ayto.

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 1151/2023 - Prestación por una empresa cualificada de los servicios de gestión docente y administrativa de la Escuela Municipal de Música "Ramón Borobia" de Borja

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 1151/2023 - Prestación por una empresa cualificada de los servicios de gestión docente y administrativa de la Escuela Municipal de Música "Ramón Borobia" de Borja

Se informa a la mesa que han concurrido las siguientes empresas:

XXXXXXXXXXXXXXXXX Fecha de presentación: 03 de octubre de 2023 a las 22:09:10

XXXXXXXXXXXXXXXXX Fecha de presentación: 02 de octubre de 2023 a las 22:38:31

Por parte de la XXXXXX se comunica que se abstendrá, dada su relación de parentesco de segundo grado con uno de los licitadores, XXXXXXXXXXXX.

Se procede a la apertura de los sobres A, que deben de contener el DEUC y el Anexo I. Revisado su contenido, la mesa, con la abstención de la XXXXXXXX concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: XXXXXXXXXXXX

NIF: XXXXXXXXXXXX



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

Motivación: ambos licitadores presentan tanto el DEUC como el Anexo I, debidamente cumplimentados y firmados.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

XXXXXXXXXXXXXXXXX
SECRETARIA

XXXXXXXXXXXXXXXXX
PRESIDENTE



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

«CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DOCENTE Y ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE MÚSICA RAMÓN BOROBIA DE BORJA» EXP.- 1151/2023

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA SOBRE C

Fecha y hora de celebración

19 de octubre de 2023 a las 08:30:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Borja, sala de reuniones.

Asistentes

PRESIDENTE

XXXXXXXXXXXX, Técnico de Administración General

SECRETARIO

XXXXXXXXXXXX, Administrativo Tesorera

VOCALES

XXXXXXXXXXXX, Secretaria de la Corporación

XXXXXXXXXXXX, Interventora Ayto.

Asimismo asisten representantes de ambos licitadores.

Orden del día

1.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 1151/2023 - Prestación por una empresa cualificada de los servicios de gestión docente y administrativa de la Escuela Municipal de Música "Ramón Borobia" de Borja

Se Expone

1.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 1151/2023 - Prestación por una empresa cualificada de los servicios de gestión docente y administrativa de la Escuela Municipal de Música "Ramón Borobia" de Borja

Se recuerda que la Mesa se reunió el día 17 de octubre para la apertura y evaluación de la documentación administrativa, contenida en el sobre A, concluyendo la admisión de los dos licitadores que concurrieron al procedimiento.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres C, que deben de contener los Proyectos de Gestión de la Escuela, de aquellos licitadores que hayan sido admitidas:

NIF: XXXXXXXXXXXXXXXX

NIF: XXXXXXXXXXXXXXXX

La Mesa acuerda la solicitud de informe para su correcta valoración al Conservatorio de Música de Tarazona, recordando que según la cláusula 10 del PCAP, se valorara hasta 35 puntos:

"5. Proyecto de Gestión de la Escuela. Hasta 35 puntos.

La valoración se efectuará mediante la comparación razonada de los proyectos presentado por los licitadores. Se valorará el nivel de detalle del proyecto y todas



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

aquellas propuestas que supongan una mejora en la calidad del servicio al alumnado, así como las propuestas que se adapten a la realidad del municipio y la Escuela.”

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

XXXXXXXXXXXXXX
SECRETARIA

XXXXXXXXXXXXXX
PRESIDENTE



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

«CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DOCENTE Y ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE MÚSICA RAMÓN BOROBIA DE BORJA» EXP.- 1151/2023

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CALIFICACIÓN SOBRE C, APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE B Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Fecha y hora de celebración

03 de noviembre de 2023 a las 10:00:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Borja

Asistentes

PRESIDENTE

XXXXXXXXXXXX, Técnico de Administración General

SECRETARIO

XXXXXXXXXXXX, Administrativo Tesorera VOCALES

XXXXXXXXXXXX, Interventora de la Corporación.

XXXXXXXXXXXX, secretaria de la Corporación

XXXXXXXXXXXX, Oficial Jefe Policía Local

Orden del día

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 1151/2023 - Prestación por una empresa cualificada de los servicios de gestión docente y administrativa de la Escuela Municipal de Música "Ramón Borobia" de Borja
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1151/2023 - Prestación por una empresa cualificada de los servicios de gestión docente y administrativa de la Escuela Municipal de Música "Ramón Borobia" de Borja
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1151/2023 - Prestación por una empresa cualificada de los servicios de gestión docente y administrativa de la Escuela Municipal de Música "Ramón Borobia" de Borja
- 4.- Propuesta adjudicación: 1151/2023 - Prestación por una empresa cualificada de los servicios de gestión docente y administrativa de la Escuela Municipal de Música "Ramón Borobia" de Borja

Se Expone

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 1151/2023 - Prestación por una empresa cualificada de los servicios de gestión docente y administrativa de la Escuela Municipal de Música "Ramón Borobia" de Borja

Se recuerda que en fecha 19 de octubre se reunió la Mesa para la apertura del sobre C de los Proyectos de la Escuela, acordando su remisión al Conservatorio de Tarazona para su valoración. Asimismo, al igual que en el resto de sesiones XXXXXXX se abstiene por relación de parentesco de segundo grado con uno de los licitadores.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

Previamente a la sesión, desde las 8:30 los licitadores han podido proceder a la lectura del Proyecto de los demás licitadores.

De acuerdo con la cláusula 10 del PCAP, los Proyecto de Gestión de la Escuela se valorarán hasta 35 puntos.

"La valoración se efectuará mediante la comparación razonada de los proyectos presentado por los licitadores. Se valorará el nivel de detalle del proyecto y todas aquellas propuestas que supongan una mejora en la calidad del servicio al alumnado, así como las propuestas que se adapten a la realidad del municipio y la Escuela."

Se comienza dando lectura a la propuesta de valoración realizada por el Conservatorio de Tarazona, donde se designa como nº1 el Proyecto presentado por XXXXXXXXXX y como nº2 el presentado por XXXXXXXXXX proponiendo una calificación de 30 puntos para el proyecto 1 y una de 20 puntos para el proyecto 2, en base a la siguiente motivación:

"En cuanto a las actividades propuestas, el proyecto 2 es más generalista, mientras que en el proyecto 1 se enumeran y concretan más con respecto a la realidad de la ciudad de Borja.

Mientras que el proyecto 2 expone de forma genérica la organización y competencias de los órganos de gobierno, derecho y deberes, etc. el proyecto 1 concreta más respecto a las características de las enseñanzas a impartir. El Proyecto 1 justifica, contextualiza y expone objetivos, evaluación y actividades de forma más individualizada en referencia a esta escuela.

El proyecto 1 demuestra un mayor conocimiento tanto de la localidad de Borja, como de sus instituciones, tipo de alumnado y trayectoria de los mismos.

Se valora positivamente reflejar la atención a la diversidad.

Se valoran las actividades propuestas a realizar fuera del calendario lectivo."

La Mesa manifiesta estar de acuerdo con la valoración efectuada por el Conservatoria, realizando las siguientes apreciaciones sobre los Proyectos:

XXXXXXXXXX.:

Estructura jerárquica y organizativa mejor definida y funcional.

Consideración del marco normativo.

Proyecto correcto, pero poco orientado a Borja.

XXXXXXXXXX

Más detalladas, definidas y concretadas las enseñanzas musicales a lo largo de los distintos niveles.

Contextualización más adecuada a la realidad de la escuela.

Consideración de los objetivos asociados a la Agenda 2030.

Mayor concreción en el plan de apoyo para alumnos que pretendan el acceso a enseñanzas profesionales.

Mayor desarrollo y profundidad de la explicación de las diferentes categorías de enseñanza exigidas



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

en el PPT. Así como de las clases colectivas y de agrupaciones.

Atención a la diversidad del alumnado.

Inclusión de un apartado de conclusión y bibliografía.

Por ello, en atención a todo lo anterior la Mesa ACUERDA la siguiente valoración:

NIF: XXXXXXXXXX:

- Proyecto de Gestión de la Escuela Puntuación: 30

NIF: XXXXXXXXXX.:

- Proyecto de Gestión de la Escuela Puntuación: 20

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1151/2023 - Prestación por una empresa cualificada de los servicios de gestión docente y administrativa de la Escuela Municipal de Música "Ramón Borobia" de Borja

Se procede a la apertura de los sobres B de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: XXXXXXXXXX:

NIF: XXXXXXXXXX

Se comprueba por parte de la Mesa que la misma está correctamente cumplimentada y firmada.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1151/2023 - Prestación por una empresa cualificada de los servicios de gestión docente y administrativa de la Escuela Municipal de Música "Ramón Borobia" de Borja

La valoración debe de realizarse de acuerdo con las previsiones de la cláusula 10 del PCAP:

1. Menor precio ofertado respecto a la aportación económica por parte del Ayuntamiento.

Valoración hasta 30 puntos.

A cada oferta se le asignarán los puntos que le correspondan al aplicar la siguiente fórmula al precio ofertado, IVA excluido:

$P_n \text{ precio} = 30 \times B_n / MB.$

-Siendo:

-Pn precio: Puntos de la Oferta del licitador "n", que se valora.

-Bn: Baja presentada por el licitador "n", que se valora.

-MB: Mayor Baja presentada.

En la oferta económica se entenderán incluidos a todos los efectos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

contempladas en el presente pliego.

2. Impartición de más asignaturas de práctica instrumental de las contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Valoración: hasta 10 puntos, se atribuirá la máxima puntuación a aquella oferta que proponga un mayor número de asignaturas instrumentales sobre el mínimo establecido en el punto 2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Al resto de oferta se les puntuara proporcionalmente mediante la aplicación de una regla de tres simple. Estas asignaturas no supondrán coste adicional para el Ayuntamiento.

3. Oferta de la posibilidad de que las clases individuales, sean impartidas en horario de mañanas para aquellos alumnos que así lo requieran.

Valoración 15 punto. Compromiso del licitador de ofertar a los alumnos de las clases individuales, la posibilidad de clases por la mañana, sin que en ningún caso suponga coste adicional para el Ayuntamiento.

4. Realización de actividades y/o talleres fuera del calendario escolar.

Valoración hasta 10 puntos. Para aplicar este criterio se tendrá en cuenta toda actividad y/o taller programados fuera del calendario escolar, vacaciones de Navidad, Semana Santa o verano, con carácter individual o colectivo. Se atribuirá la máxima puntuación a aquella oferta que proponga un mayor número de actividades y/o talleres. Al resto de oferta se les puntuara proporcionalmente mediante la aplicación de una regla de tres simple. Estas actividades y/o no supondrán coste adicional para el Ayuntamiento.

La Mesa ACUERDA:

NIF: XXXXXXXXXX:

- Más asignaturas s. mínimas

Valor aportado por la mesa: 9 Puntuación: 10

- Actividades y/o talleres fuera del calendario escolar

Valor aportado por la mesa: 3 Puntuación: 3

- Menor precio a abonar por el Ayuntamiento

Valor aportado por la mesa: 6742.48 Puntuación: 30

- Clases individuales mañanas

Valor aportado por la mesa: sí Puntuación: 15

NIF: XXXXXXXXXX

Más asignaturas s. mínimas

Valor aportado por la mesa: 6 Puntuación: 6.67

- Actividades y/o talleres fuera del calendario escolar

Valor aportado por la mesa: 10 Puntuación: 10

- Menor precio a abonar por el Ayuntamiento

Valor aportado por la mesa: 6776.3 Puntuación: 28.72

- Clases individuales mañanas

Valor aportado por la mesa: sí Puntuación: 15



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

	PRECIO	+ ASIGN	MAÑANAS	ACTIVIDADES
XXXXXXXXXX	6.742,48	9,00	sí	3,00
XXXXXXXXXX	6.776,30	6,00	sí	10,00

	PUNTOS			
	PRECIO	+ ASIGN	MAÑANAS	ACTIVIDADES
XXXXXXXXXX	30,00	10,00	15,00	3,00
XXXXXXXXXX	28,72	6,67	15,00	10,00

	PUNTOS		
	PROYECTO	OBJETIVOS	TOTALES
XXXXXXXXXX	30,00	58,00	88,00
XXXXXXXXXX	20,00	60,38	80,38

5.- Propuesta adjudicación: 1151/2023 - Prestación por una empresa cualificada de los servicios de gestión docente y administrativa de la Escuela Municipal de Música "Ramón Borobia" de Borja

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: XXXXXXXXXXXX Propuesto para la adjudicación Total criterios CJV: 30

Total criterios CAF: 58

Total puntuación: 88

Orden: 2 NIF XXXXXXXXXXXX.

Total criterios CJV: 20

Total criterios CAF: 60.39

Total puntuación: 80.39

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

XXXXXXXXXXXXXX
SECRETARIA

XXXXXXXXXXXXXX
PRESIDENTE